

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes..... ptas.	2
Por tres meses.. —	5'50
Por seis meses.. —	10'50
Por un año..... —	20'50
FUERA	
Por un mes..... ptas.	2'50
Por tres meses.. —	7
Por seis meses... —	12'50
Por un año..... —	24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Exema. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Diciembre)



Servicio benéfico sanitario

Con el fin de que no sufra retraso alguno el cumplimiento de un servicio, que si bien es periódico, en muchos casos no se cumple con la puntualidad que debiera y fuera de desear, recuerdo á los Sres. Alcaldes la obligación que les impone el art. 20 del Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos, de 14 de Junio de 1891, de dar cuenta á este Gobierno en fin del presente mes, de los nombres de los Facultativos titulares y fechas de sus nombramientos, y con el objeto de que exista la mayor uniformidad al remitir dichos datos, se sujetarán para ello al formulario que se inserta á continuación de esta circular.

También he de llamar la atención de los Ayuntamientos sobre lo que dispone el art. 5.º del ya citado reglamento, según el cual, en el presente mes como último del año, deben formar las listas de las familias pobres del pueblo, que han de recibir la asistencia gratuita en el próximo, dando conocimiento de ella, tanto á los Facultativos municipales como al público, para los efectos de reclamación.

Para la formación de dichas listas han de tener muy presente los Ayuntamientos á fin de evitar las continuas reclamaciones que se producen sobre este servicio, que no pueden figurar en ellas más que aquellos que reúnan las circunstancias que exi-

ge y se especifican en el artículo 3.º del mismo reglamento.

Logroño 14 de Diciembre de 1901.

El Gobernador,  
**Manuel Cojo.**

\*\*

RELACION de los Facultativos titulares que tiene este Ayuntamiento, con expresion de la fecha de su nombramiento y tiempo de duracion del contrato.

NOMBRES	TÍTULO QUE POSEEN	FECHA DEL NOMBRAMIENTO	DURACION DEL CONTRATO	DOTACION ANUAL Ptas. Cts.

(Fecha y firma del Alcalde.)

MINAS 2610

Don Manuel Cojo Varela, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Manuel González Elías, vecino de Logroño, apoderado de D. Carlos Graefenhain, de profesión empleado y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las once y veinte minutos del día 4 del mes actual, una solicitud de registro de treinta y dos pertenencias con el título de «Pablo», de mineral de hierro, en terreno situado en término de las villas de Anguiano, Matute y Tobia, paraje que llaman Riscos de la Rañadilla; lindante al SO., con Valdecampastro; al S., con aido de Matamala; al E., la Majada de

Perván; al N., con la cabeza de la Quelinsantada, y O., con Colladillo de Lobero, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mismo que sirvió para la mina Felisa, núm. 2274; de este punto, se medirán al N., 200 metros, fijándose la primera estaca; de ésta al O., se medirán 100 metros, fijándose la segunda estaca; de ésta al N., se medirán 100 metros, fijándose la tercera estaca; de ésta al O., se medirán 200 metros, fijándose la cuarta estaca; de ésta al S., se medirán 800 metros, fijándose la quinta estaca; de ésta al E., se medirán 600 metros, fijándose la sexta estaca; de ésta al N., se medirán 300 metros, fijándose la séptima estaca; de ésta al O., se medirán 300 metros, fijándose la octava estaca; de ésta al N., 200 metros, llegándose al punto de partida, y así queda cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiéndosele admitido salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 13 de Diciembre de 1901.

Manuel Cojo.

DIPUTACION PROVINCIAL

El día 18 del actual, á la hora de las doce, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Corporación á presencia de la Comisión de señores Diputados nombrada al efecto, la entrega de títulos ú obligaciones provinciales á los acreedores de la misma, por las cantidades que se les adeudan hasta 31 de Diciembre de 1900.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que deben presentar el extracto de cuenta corriente que obra en poder de cada uno de ellos.

Logroño 13 de Diciembre de 1901.—El Presidente, P. A.: El Vicepresidente, Pedro Jesús Jiménez.

Administración de Hacienda

Formados por la Secretaría de la comisión de Evaluación de esta capital los repartos de la contribución territorial para el próximo año de 1902, quedan expuestos al público por el término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho; advirtiéndoles que pasado dicho plazo no podrán ser admitidas.

Logroño 13 de Diciembre de 1901.—El Presidente, S. F. Cuervo.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAJERA

Extracto que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal, de los acuerdos tomados por la Corporación, en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Noviembre último.

SESION DEL DIA 2.

Presidente, D. Martín Pascual.

Fué leída y aprobada el acta de la celebrada en 26 de Octubre último.

Se acordó se costeen de fondos municipales las comidas de los individuos que constituyen las mesas electorales, en las elecciones que han de tener lugar el día 10 del corriente.

Que en atención al mal estado en que se encuentran las urnas electorales, ordene el Sr. Alcalde su reposición.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para el mes presente en cantidad de 7346 pesetas.

Se dió cuenta de los ingresos por consumos en los días 26 de Octubre al 1.º del corriente, que ascienden á 707'63 pesetas.

Se dispuso se haga presente á don Juan de Oñate, que no puede satisfacerse el importe de la libranza que le ha girado D. Pío Azagra, por los fuegos artificiales que remitió para las fiestas últimas, sin que se haga la deducción de los impuestos que gravan los pagos municipales.

Para cumplir lo ordenado por la Comisión mixta, se ha instruido un expediente en justificación de ser el mozo Emilio García Castresana, hijo de viuda pobre, á la cual mantiene, y á tenor de lo prevenido en el art. 63 del reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, se designó á D. Vicente Mínguez y D. Juan de Oñate, padres de mozos alistados en este año, para que á nombre del Ayuntamiento declaren como testigos en aquél, y á D. José Tovías, para que informe en su calidad de Teniente Alcalde.

A tenor de lo prevenido en el artículo 18 de la ley Municipal, se acordó se lleve á efecto la rectificación del padrón de vecinos, de cuyo trabajo se encargará el auxiliar de Secretaría, Sr. Lacalle.

El Sr. Alcalde hizo ver que don Agustín Rubio, rematante del arbitrio sobre el uso de los instrumentos para la venta del vino, le había pedido prórroga hasta 31 de Diciembre próximo, para entregar en Depositaria la cantidad que adeuda, acordándose no acceder á ello sino que por el contrario se le exija su ingreso.

A instancia del Comandante del puesto de la Guardia civil de esta localidad, se acordó dispensar á dicha fuerza del pago de derechos de consumos ínterin el Ayuntamiento realice su cobranza por administración, debiendo dar cuenta al Administrador del ramo ó del servicio, de las especies que introduzcan, las cuales serán reconocidas.

#### SESIÓN DEL DÍA 9.

Leída, fué aprobada el acta de la que antecede.

Se resolvió el expediente instruido á instancia de Ignacia Castresana, madre de Emilio García Castresana, declarándolo exceptuado del servicio militar, ó soldado condicional.

Presentadas las relaciones de las raciones de pan, cebada y paja que se suministraron á las fuerzas de Artillería que pernoctaron en esta localidad el día 4 del actual, se acordó se paguen sus respectivos importes con cargo al art. 14, cap. 9.º del presupuesto municipal.

A instancia de D. Arsenio Gutiérrez, se le concedió la lactancia que interesa para una hija suya.

Debiendo verificarse subastas públicas para la cobranza de los arbitrios municipales establecidos, se acordó den comienzo aquellas el día 24 de este mes á las tres de la tarde, con-

tinuándolas en los sucesivos festivos á las diez de la mañana, presidiéndolas el Sr. Alcalde, el Regidor Sindico y los individuos que componen la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta de los ingresos por consumos, en los días 2 al 8 inclusive del actual, que ascienden á 645'28 pesetas.

Se dispuso que el día 13 del corriente se practique el aforo del vino recolectado en el año actual y del que exista del anterior.

#### SESIÓN DEL DÍA 16.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dispuso que la Comisión de Fomento reconozca la casa propia del Municipio, destinada á Hospital de epidemias y proponga las reparaciones que en ella deban hacerse, autorizándose al Sr. Alcalde para que de acuerdo con la congregación del Hospital del Refugio, establezcan con el carácter de definitivas las bases y condiciones con arreglo á las cuales la Comunidad de Hermanas de la Caridad han de asistir á los enfermos epidemiados.

Se acordó se ingrese en la Depositaria de fondos del partido judicial el cupo de este Ayuntamiento, correspondiente al 2.º semestre del año actual.

Se hizo saber que en los días 9 al 15 inclusive de este mes habían ingresado per consumos 963'71 pesetas.

Que el resultado del aforo del vino existente en esta localidad, arroja las cifras siguientes: 16.996 cántaras de nueve y 20.905 de la cosecha de 1900.

Después de detenida discusión, acerca de si á D. Marceliano Ruiz, ha de entregársele íntegra la subvención acordada para las corridas de toros y vacas celebradas en Septiembre último, ó solo las 450 pesetas que se dispuso se le abonaran en sesión de 8 de Octubre, se resolvió en votación nominal y por mayoría de votos se esté á lo acordado en la sesión citada.

Se aprobaron dos cuentas, por servicios prestados y efectos suministrados al Ayuntamiento, acordándose sus respectivos pagos.

Vista una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, respecto á la formación y envío de la propuesta en terna, de los individuos que han de constituir la Junta de Sanidad, en el bienio de 1902 á 1904, se acordó se le envíe la misma que se formó en 6 de Mayo de este año.

#### SESIÓN DEL DÍA 23.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de haberse celebrado el día 17 la subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos, durante los ejercicios de 1902, 1903 y 1904, que se adjudicó provisionalmente á D. José García Prado, por la cantidad de 46.008'35 pesetas por cada uno de dichos años, y que ha sido aprobada por el Sr. Administra-

dor de Hacienda, acordándose se notifique á aquel, y á su fiador D. Pedro Fernández López.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la subasta del arbitrio sobre el uso de los instrumentos para la venta del vino existente, se acordó se celebre otra nueva, á las tres de la tarde del día de mañana.

Se aprobó una cuenta por una caja de papel timbrado para la correspondencia oficial de la Alcaldía, acordándose se pague, con cargo al capítulo 1.º, art. 2.º del presupuesto municipal.

Se acordó se rectifique la liquidación practicada con D. Marceliano Ruiz, para reducirla á sus verdaderos limites.

Se hizo saber que en los días 17 al de ayer inclusive, habían ingresado por consumos 570'42 pesetas.

A instancia del Médico titular don Victoriano López, se acordó se le abonen los honorarios que devengó, en el reconocimiento de los mozos del remplazo para el Ejército en este año, y los de revisión de anteriores.

Oídas las explicaciones que el señor Alcalde, los individuos de la Comisión de Fomento y el Sr. Ortiz dan, respecto á las obras que han de ejecutarse en la casa destinada á Hospital de epidemias, en el Pósito, y para defensa del río Najerilla, se acordó se ejecuten á la mayor brevedad, autorizándose al Sr. Alcalde para que adquiera 200 estacas.

Se aprobó y se acordó el pago de una cuenta que D. Aniceto Melón presenta, por varios efectos que ha suministrado para la Secretaría.

Que se vendan en pública subasta los chopos que sirvieron para las cuñas del día 17 de Septiembre de este año, autorizándose al Sr. Pérez para que celebre aquella.

Que se adquieran 1000 pesetas de papel especial de multas gubernativas, de la Empresa arrendataria del Timbre del Estado, y que su importe de 100, se satisfaga con cargo al capítulo 7.º, art. 4.º del presupuesto municipal.

#### SESIÓN DEL DÍA 30.

Previa lectura de la sesión anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de las subastas celebradas sin efecto de los arbitrios sobre el uso de los instrumentos para la venta de vino y cereales, sobre la introducción y venta de cerdos en vivo, pollos, huevos y otras aves, se acordó que en el día de mañana se repitan aquellas, con arreglo á los nuevos tipos que se establecen.

Fueron aprobadas dos cuentas por las comidas dadas á los individuos que constituyeron las mesas electorales el día 10 de Noviembre último, y por dietas de un viaje á la capital del señor Rodríguez, acordándose se satisfagan, con cargo á los artículos respectivos del capítulo 1.º del presupuesto.

Se dispuso se paguen en la caja de fondos provinciales las estancias cau-

sadas en el Hospital por padres de mozos sujetos al servicio militar.

Que se eleve á la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado una instancia interesando se exceptúe de la venta la alameda de San Julián, y que al Sr. Ingeniero D. Julio Sánchez y Concejal Sr. Ortiz se den muy expresivas gracias por el interés desplegado en el asunto.

Se aprobó la distribución de fondos por capítulos para el mes de Diciembre, en cantidad de 7175 pesetas.

Se dió cuenta de los ingresos por consumos, en los días 23 al de ayer inclusive, que ascienden á 524'08 pesetas.

Que la Comisión de Fomento reconozca todos los puentes que existen colocados en la parte del Este, de las casas de la calle Mayor y con su informe, se acordará lo que proceda.

Nájera 7 de Diciembre de 1901.— Eduardo Sotés.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 7 del actual, fué aprobado, acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de Logroño para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Nájera 10 de Diciembre de 1901.— El Secretario, Eduardo Sotés.— Visto bueno: El Alcalde, Martín Pascual.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE

San Millán de la Cogolla

*Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por la Corporación municipal, de las sesiones celebradas en el primer semestre de 1901, en cumplimiento á lo ordenado.*

#### SESIÓN DEL DÍA 6 DE ENERO

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de haber cumplido con lo prevenido por la Junta provincial del Censo de población sobre resúmenes de las cédulas censales, de cuyo resumen han resultado 824 almas de hecho y 846 de derecho.

#### SESIÓN DEL DÍA 13.

Quedó aprobada el acta de la anterior.

La Corporación queda enterada de que por los Vocales y Secretario de la Junta del Censo de población, se había hecho el extracto de las cédulas recogidas en cumplimiento del artículo 37 de la Instrucción.

#### SESIÓN DEL DÍA 20.

Presidente, como las anteriores, don Froilán Reinares.

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido se dió lectura de una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de montes de esta provincia, resolviendo afirmativamente lo solicitado por los Ayuntamientos de esta villa y Berceo, referente al derecho de pastar

en la dehesa de Suso las ganaderías de labor de los pueblos de este valle, entendiéndose como de labor desde dos años en adelante para el ganado mayor, y desde tres para el vacuno, cuya petición fundaron los citados Ayuntamientos en un documento oficial de compra de dicho monte, librado á favor de D. Bruno Rubio Urñuela en 17 de Marzo de 1871 por el Juzgado de Nájera, á cuyo efecto facilitó dicho documento el Sr. Rubio.

#### SESION DEL DIA 27.

Abierta la sesión fué aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente se procedió á la rectificación del alistamiento para el reemplazo de 1901, sin incidente alguno sobre el mismo.

#### SESION DEL DIA 3 DE FEBRERO.

Se aprobó el acta de la anterior.

Acto seguido se dió lectura por el Sr. Secretario, de una comunicación del Sr. Gobernador civil, en que ordena se cumpla lo prevenido en el reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de Julio último, sobre escuelas de adultos, encargándose de las clases inmediatamente el Maestro D. Bruno Rubio. El Ayuntamiento, de acuerdo con el Maestro, quedó conforme en que la citada escuela funciona desde el 4 del presente mes.

También acordó sustituir á los Concejales que sean parientes de alguno de los mozos alistados para el reemplazo de este año, con otros de bienios anteriores, siempre que el parentesco esté comprendido dentro del cuarto grado civil.

#### SESION DEL DIA 10.

Se procedió al sorteo de los mozos comprendidos en el alistamiento del reemplazo de este año, según lo dispuesto en el capítulo 7.º de la ley de Reclutamiento.

#### SESION DEL DIA 17.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió seguidamente al sorteo por secciones de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir en este año la Junta municipal de presupuestos, arbitrios y cuentas locales, en la forma que prescribe la ley Municipal, cuya copia del acta se remitió á su tiempo al Sr. Gobernador.

#### SESION DEL DIA 24.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que el vecino D. Ramiro Vázquez, retire en término de diez días la estacada y demás obstáculos que puso en la margen izquierda del río Mayor, término de los Huertos, en la aldea de Lugar del Río, cuyo acuerdo se tomó en vista de la solicitud presentada por D. Eusebio Muntión, y del informe de los peritos nombrados al efecto.

Se nombró á D. Manuel Larena, ex sargento del Ejército, tallador de este Ayuntamiento, para que el día 3 de Marzo próximo proceda á la medición de los mozos de este año y anteriores.

Para cumplir con lo prevenido en el art. 63 del reglamento para la ejecución de la ley de Quintas, se nombró á D. Prudencio Fernández y á D. Marcos Santa María.

#### SESION DEL DIA 3 DE MARZO.

En este día se procedió por el Ayuntamiento á las operaciones del acto de clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo y revisión de excepciones de los anteriores.

#### SESION DEL DIA 10.

Sin reunión en este día por estar presidiendo el Sr. Alcalde una de las mesas electorales y haber sido nombrados Interventores algunos Concejales en las dos secciones respectivamente.

#### SESION DEL DIA 17.

Presidente, D. Veremundo Reinas.

Se aprueban definitivamente las cuentas del material de Escuela, correspondientes al segundo trimestre de 1900, presentadas por los respectivos Maestros.

También se fallaron los expedientes de excepciones alegadas por los mozos del actual reemplazo y anteriores, en tres del presente mes, en virtud del art. 87 de la ley.

#### SESION DEL DIA 24.

Se da cuenta del día señalado á este pueblo por el Sr. Gobernador civil para el juicio de exenciones ante la Comisión mixta de reclutamiento.

Se nombró á D. Isaac García, comisionado para recoger las cédulas personales para el presente año, de las oficinas provinciales, así como para ventilar otros asuntos de importancia para la Corporación en dichas oficinas.

#### SESION DEL DIA 31.

Declarada abierta la sesión, se dió lectura de la anterior, que fué aprobada, y dada cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última, la Corporación quedó enterada y en cumplir cuanto se relacione en la misma con este Ayuntamiento.

#### SESION DEL DIA 7 DE ABRIL.

Dada cuenta del acta de la anterior, quedó aprobada.

No habiendo cumplido el vecino D. Ramiro Vázquez, el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 24 de Febrero último, en lo referente á la estacada que aquel puso en el río Mayor, se acordó verificarlo por cuenta de esta Corporación y á costa del mismo, sin perjuicio de exigirle la responsabilidad que ha contraído por faltar á lo ordenado por el señor Presidente sobre el particular.

#### SESION DEL DIA 14.

Aprobada el acta de la anterior, y dada cuenta de los asuntos ordinarios pendientes, se levantó la sesión por no haber asuntos de que tratar.

#### SESION DEL DIA 25.

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se hizo saber á la Corporación que D. Ramiro Vázquez, pedía se diese curso á una solicitud que este señor había presentado á este Ayuntamiento en el año anterior sobre una presa hecha por el molinero de Lugar del Río, en el río Mayor. El Ayuntamiento quedó enterado, autorizando al Sr. Presidente para que previa consulta con un Abogado resolviera sobre el particular en aquello que sea de su competencia, dando cuenta á la Corporación.

#### SESION DEL DIA 28.

Aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente dió cuenta de la consulta hecha al Sr. Abogado de esta localidad en cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento en la sesión anterior; acordándose en definitiva proceder de conformidad con el dictamen del Abogado.

Se dió cuenta igualmente á la Corporación de una solicitud presentada por el vecino D. Segundo Lerena, en la que expone los perjuicios que se le siguen con la obra practicada frente á su casa para el desagüe de un pozo; y estando enterado el Ayuntamiento por motivos particulares de lo manifestado por el recurrente, se acordó dar otra dirección á la cañería de desagüe del pozo de referencia.

#### SESION DEL DIA 5 DE MAYO.

Dada cuenta del acta de la anterior, quedó aprobada.

Enterada la Corporación de las disposiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL desde la última sesión, y de las comunicaciones oficiales recibidas en el mismo período de tiempo, levantó la sesión, por no haber asuntos de que tratar.

#### SESION DEL DIA 12.

Aprobación del acta de la anterior.

Se da cuenta de los asuntos despachados en la semana, y lectura de la correspondencia oficial.

Se acordó la designación de locales para la votación de un Diputado á Cortes, que tendrá lugar el 19 del presente en cada una de las Secciones de este Municipio, según previene el artículo 45 de la ley vigente, y que se comunique este acuerdo á la Junta provincial del Censo electoral.

#### SESION DEL DIA 19.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se da lectura de la correspondencia oficial, y cuenta de los asuntos despachados en la semana, y no habiendo que tomar acuerdo alguno, se levantó la sesión.

#### SESION DEL DIA 26.

Aprobación del acta de la anterior.

Lectura de la correspondencia oficial, y cuenta de los asuntos evacuados en la semana.

Se acordó hacer el recuento de la ganadería y dar el estado á la Superioridad sobre el resultado de dicho recuento.

También se acordó mandar al señor Gobernador una relación de los de-

pendientes de este Ayuntamiento que tienen derecho á usar armas gratuitamente, poniendo en citada relación las señas personales de los dependientes de referencia.

#### SESION DEL DIA 2 DE JUNIO.

Se aprobó el acta de la anterior, y se lee la correspondencia oficial de la semana, y se levantó la sesión, por no haber asuntos de interés que tratar.

#### SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 6.

En esta sesión se dió cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernación y circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia fecha 31 de Mayo último y 3 del actual mes respectivamente, sobre agrupaciones de términos municipales hasta reunir 2000 habitantes, y medios de vida municipal los que no llegan á este número. Bien enterada la Corporación acordó remitir al Sr. Gobernador el estado que se reclama, á cuyo efecto lo formó muy cumplidamente sin omitir datos ni detalle alguno, abarcando todos los puntos tocados en citados documentos oficiales.

#### SESION DEL DIA 9.

Se aprueba el acta anterior, y se da cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, y de los asuntos despachados.

Se acordó se haga inmediatamente el ingreso del cupo señalado á este Municipio para gastos provinciales durante el segundo trimestre del actual año, único que adeuda en la Depositaria de la Excm. Diputación provincial.

#### SESION DEL DIA 16.

Se aprueba el acta de la anterior y se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó invertir en la casa Cuartel de la Guardia civil de este puesto la cantidad que para reparos de la misma viene obligado este Ayuntamiento según contrato, y no habiéndose empleado en el año anterior la cantidad correspondiente, se acuerda invertir en este año la correspondiente á la de las dos anualidades.

#### SESION DEL DIA 23.

Aprobación del acta anterior, y lectura de la correspondencia oficial de la semana.

Acto seguido, el Ayuntamiento, en conformidad con lo solicitado por el vecino de la misma, D. Zoilo Cañas, acuerda hacer las obras necesarias en el camino llamado La Valle, en esta jurisdicción, á fin de evitar los daños que se le causan al recurrente en una heredad de su pertenencia, mediante á que por haberse interceptado el camino á consecuencia de los aguaceros, pasan las yugadas y toda clase de ganado por la heredad de referencia.

#### SESION DEL DIA 30.

Leída el acta de la última sesión, quedó aprobada.

Seguidamente se dió lectura á una comunicación del señor Alcalde de

Ezearay, en que manifiesta la conveniencia de que cada uno de los Ayuntamientos de esta villa y de la de dicha población, nombrase una comisión que se avistase en el pueblo de Pazusangos, como punto céntrico entre ambas villas, para tratar asuntos de importancia para las mismas. El Ayuntamiento así lo acuerda, fijando el día 7 del próximo mes de Enero para dicha entrevista, comunicándolo así al señor Alcalde de dicha población.

Se hizo saber que los empleados de este Municipio D. Pedro Fernández y D. Antonio Sobrón, habían presentado la dimisión de sus respectivos cargos. Se acordó anunciar las vacantes.

San Millán de la Cogolla 14 de Julio de 1901.—El Secretario, Isidoro Fernández.—V.º B.º: El Alcalde, Froilán Reinares.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del 14 del presente mes el precedente extracto, se acordó remitirlo al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

San Millán de la Cogolla á 16 de Julio de 1901.—El Alcalde, Froilán Reinares.—El Secretario, Isidoro Fernández.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
Montalvo de Cameros

*Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el primer trimestre del actual año de 1901.*

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 1.º DE ENERO.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877, fué formada la lista de Concejales y 24 mayores contribuyentes, acordando su exposición al público hasta el 20 del actual á los efectos de la ley.

En vista de la Real orden de 25 de Diciembre de 1899, en armonía con lo ordenado en el art. 38 de la ley de Quintas, se acordó poner bando anunciando el alistamiento de los mozos nacidos en el año 1881, para el día 13 del corriente mes.

SESION ORDINARIA DEL DIA 6.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó en atención á lo que ordena el art. 14 de la ley del Jurado, designar para formar parte de la Junta al Sr. Alcalde Presidente, y que se oficie al Sr. Juez municipal remitiéndole relación de los tres mayores por territorial.

SESION DEL DIA 13.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se procedió al alistamiento de los mozos Justo Martínez Valdemoros y Angel Sáenz Domínguez, nacidos en el año 1881, acordando se anuncien las listas al público como dice el artículo 46 de la ley de Quintas, y que el acta de la rectificación tendrá lugar el día 27 del mes actual.

SESION DEL DIA 20.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Presentada la lista de Compromisarios para Senadores expuesta al público desde el 1.º al 20 del actual, sin que aparezca del expediente se haya reclamado por nadie, se acordó se haga la lista como dice el art. 29, y se publique en la forma de costumbre.

SESION DEL DIA 27.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se procedió á la rectificación del alistamiento, y no hubo ninguna reclamación.

SESION DEL DIA 3 DE FEBRERO.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 9.

Esta sesión tuvo por objeto la rectificación y cierre del alistamiento de los mozos comprendidos para el actual reemplazo, haciendo saber que al día siguiente tendrá lugar el sorteo de los mozos como ordena el artículo 55, y se tiene anunciado con antelación.

SESION ORDINARIA DEL DIA 10.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se procedió previas las operaciones preliminares al sorteo general, el cual con la lista de extracción dió el resultado siguiente: Justo Martínez Valdemoros, número 1; Angel Sáenz Domínguez, número 2.

Se dispuso remitir tres copias literales de esta sesión al Presidente de la Comisión mixta como ordena la ley, mandando poner al público lista del resultado, en el cual no hubo protesta ni reclamación.

SESION DEL DIA 17.

Leída el acta del anterior, fué aprobada.

No habiendo asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

SESION DEL DIA 24.

Se acordó que se notifique al Médico titular de esta villa para que el día 3 de Marzo próximo se presente á reconocer á los mozos del año actual.

SESION DEL DIA 3 DE MARZO.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se procedió á la clasificación y declaración de soldados, dando el siguiente resultado:

Número 1 del sorteo. Justo Martínez Valdemoros, hijo de Santiago y Nicolasa, con talla legal; del reconocimiento útil, alegó ser hijo de padre pobre é impedido; el Ayuntamiento le dió el tiempo que marca la ley para la formación del expediente que justifique la pobreza del padre.

Número 2 del sorteo. Angel Sáenz Domínguez, hijo de Nicolás y Petra, con talla legal; y del reconocimiento útil nada alegó; el Ayuntamiento le declaró soldado.

El día 10 no se celebró sesión por falta de número de Concejales.

SESION DEL DIA 17.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

En esta sesión se falló la excepción del mozo Justo Martínez, en sentido

legal de padre pobre é impedido, acordando el Ayuntamiento excluirlo como comprendido en el art. 87, caso 2.º de la ley; hecho saber este fallo no se interpuso reclamación.

SESION DEL DIA 24.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó nombrar comisionado para el juicio de exenciones ante la Excm. Comisión mixta á D. Francisco Javier Sáenz.

SESION DEL DIA 31.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

No hubo asuntos de que tratar y se levantó la sesión.

SESION DEL DIA 7 DE ABRIL.

Terminados los asuntos ordinarios se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación, durante el primer trimestre del año actual, que confrontado fué aprobado, acordando su remisión al señor Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Montalvo de Cameros 8 de Abril de 1901.—El Alcalde Presidente, Francisco Javier Sáenz.—El Secretario, Francisco Sáenz.

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación en el segundo trimestre del corriente año natural, cumpliendo cuanto prescribe el artículo 109 de la ley Municipal.*

SESION DEL DIA 14 DE ABRIL.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de los asuntos tramitados á las respectivas autoridades.

SESION DEL DIA 21.

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial.

SESION DEL DIA 5 DE MAYO.

Se aprobó el acta que antecede.

Dióse cuenta de una circular de la Administración de Hacienda, relativa al recuento del ganado.

Acordáronse varios pagos con cargo al capítulo respectivo del presupuesto.

SESION DEL DIA 12.

Se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta á la Corporación de la correspondencia oficial, quedando enterada.

SESION DEL DIA 17.

Se aprobó el acta de la anterior.

No hubo más asuntos de que tratar y se levantó la sesión.

El día 26 no se celebró sesión por no haber bastante número de señores Concejales.

SESION DEL DIA 3 DE JUNIO.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

SESION DEL DIA 10.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada, y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

SESION DEL DIA 16.

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dispuso dictar un segundo aviso á los vecinos, para que se provean de las cédulas personales del año actual.

No se celebró sesión el día 23, por falta de número de señores Concejales.

SESION DEL DIA 30.

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó hacer efectivo el pago á los empleados de este Municipio.

Terminados los asuntos ordinarios, se dió cuenta del extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación, durante el segundo trimestre del año actual, que confrontado, fué aprobado, acordando su remisión al señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, á los efectos del art. 109 de la ley Municipal vigente.

Montalvo de Cameros á 15 de Agosto de 1901.—El Alcalde Presidente, Francisco Javier Sáenz.—El Secretario, Francisco Sáenz.

ANUNCIOS OFICIALES

Don Eugenio Fernández, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que á las once del día 23 del actual tendrá lugar en la sala Consistorial la subasta para el arriendo con venta libre de los derechos de consumos bajo el tipo de 6000 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría. La fianza provisional para hacer postura es el 3 por 100, y la definitiva podrá ser en metálico en fincas dentro de la jurisdicción ó personal.

Zarratón 12 de Diciembre de 1901.—Eugenio Fernández.

El día 5 del mes de Enero próximo venidero, á las once del día, en la casa de Ayuntamiento de esta villa y bajo mi presidencia, se ha de verificar la subasta de 80 estéreos de leñas altas de roble, del monte Espinedo, de esta villa, bajo el tipo de 160 pesetas. La subasta se verificará con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se anuncia para los pueblos limítrofes y público en general.

Cañas 8 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Gaspar Fernández Bobadilla.

El día 5 del próximo mes de Enero, á las 12, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento la subasta de 60 chopos y 20 olmos sitos en el Soto de esta villa y señalados con el marco de la región, sirviendo de tipo la cantidad de 300 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas constan unidos al expediente expuesto al público desde esta fecha en la Secretaría municipal.

Anguciana 11 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Ecequiel García.